

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200065300
PROCESO.	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	POTENCIAR INVERSIONES SAS
DEMANDADA:	FABIOLA CASTRO VERA

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha veintitrés (23) de octubre de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., el Despacho

RESUELVE:

1. Rechazar la demanda de la referencia.
2. Hagase su devolución junto con los anexos.
3. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a03b04085cf38ece8bfe3f27d41cedbf7e42664549e140ec7a2bf8009770fe57

Documento generado en 07/11/2020 11:47:01 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>